



CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA

F.AC(RS)-1

Departamento de Actividades
Culturales y Sociales

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIONES

(Ver Normativa de Solicitud y Reserva en el reverso)

Le informamos que la autorización por parte del CMI **NO IMPLICA EN NINGÚN CASO LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DEL EVENTO** en la fecha y lugar que ha solicitado, debiéndose poner Vd. directamente en contacto con el titular de la concesión de repostería MOCAL S.C., para formalizar dicha reserva.

Fecha de Solicitud:			
Nombre y Apellidos:			
Nº de Socio:			
Tlfs. de contacto:	Móvil:	Fijo:	Fax:
e-mail:			
Evento a celebrar:			
Parentesco familiar con la persona objeto de la celebración*:			
Lugar de la celebración:			
Fecha y hora de la celebración**:			
Nº de personas previstas (aprox.):	Nº de Socios		Nº de NO Socios
Importe Fianza***	Nº Pers.:	x	5,00 € = €

*Con intención de ofrecer las mayores facilidades a los socios y dada la limitación de espacio disponible así como del elevado volumen de solicitudes en determinadas fechas del año, como norma general sólo se autorizarán eventos en los que la(-s) persona(-as) objeto de la celebración guarden un parentesco familiar en primer grado con el socio titular (padres, hermanos y/o hijos).

**En las Instalaciones Deportivas no es posible la celebración de eventos durante la Temporada de Verano (Del 1 de Junio al 30 de septiembre a.i.).

*** El concesionario de la repostería, para garantizar y considerar la reserva en firme, podrá solicitar **una fianza de 5,00 € por persona** comprendida en la reserva (adulto y/o niño).

Dicha fianza no se reembolsará si la anulación total o parcial de la reserva se realiza dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha prevista de la celebración.

******Consideramos importante informarles que a partir de marzo de 2012 está previsto que comiencen las obras de reforma de las Instalaciones Deportivas, lo que limitará considerablemente el espacio exterior disponible. Así mismo, durante todo el invierno, y hasta la apertura de las piscinas en junio de 2012, se va a acometer una renovación integral del césped, por lo que gran parte de las zonas verdes estarán cerradas para su regeneración.**

Firma del Socio(-a) solicitante:

Enviar por e-mail a:

actividadesculturales@circulomercantilsevilla.com

Tlf. de contacto:

954 22 29 87

Enviar por fax al nº:

954 22 73 61

Enviar por correo a:

C/ Sierpes, 65. 41004 Sevilla
Att. Dpto. Actividades Culturales

NORMATIVA DE SOLICITUD Y RESERVA DE SALONES PARA CELEBRACIONES

Para ofrecer un servicio de más calidad y en cumplimiento de las directrices internas del CMI, se ponen en conocimiento de los Sres. Socios las siguientes normas de solicitud y reserva de salones para celebraciones.

- 1- Todos los socios que deseen solicitar la organización de un evento tanto en la Sede Social como en las Instalaciones Deportivas, deberán obligatoriamente comunicarlo por escrito mediante el formulario destinado al efecto (en el anverso de este documento, y así mismo disponible en la web, y en la oficina de Conserjería/Centralita de las I.D.), o bien vía fax, correo o e-mail al Departamento de Actividades Culturales.
- 2- Mediante la firma del impreso de solicitud, el socio acepta todas y cada una de las normas de reserva que se detallan a continuación, siendo en todo caso el socio titular solicitante el responsable de su cumplimiento.
- 3- El Departamento de Actividades Culturales estudiará, y en su caso aprobará o denegará la solicitud en base a los siguientes criterios:
 - Si el socio solicitante está en activo y al corriente de pago en sus cuotas.
 - Relación familiar con la persona objeto de la celebración.
- 4- Con intención de ofrecer las mayores facilidades a los socios, y dada la limitación de espacio disponible así como del elevado volumen de solicitudes en determinadas fechas del año, como norma general sólo se autorizarán eventos en los que la(-s) persona(-as) objeto de la celebración guarden un parentesco familiar en primer grado con el socio titular (padres, hermanos y/o hijos).
- 5- El concesionario de la repostería, para garantizar y considerar la reserva en firme, podrá solicitar una fianza de 5,00 € por persona comprendida en la reserva (adulto y/o niño).
- 6- Dicha fianza no se reembolsará si la anulación de la reserva se produce dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha prevista de la celebración.
- 7- En las Instalaciones Deportivas no es posible la celebración de eventos durante la Temporada de Verano (Del 1 de Junio al 30 de septiembre a.i.).
- 8- Los cumpleaños sólo podrán celebrarse en la Terraza (con la carpa abierta o cerrada dependiendo de la climatología), y únicamente de lunes a viernes no festivos.
- 9- Sábados, domingos y festivos no se concederán autorizaciones para celebraciones en la Sede Social de la calle Sierpes.
- 10- El Departamento de Actividades Culturales comunicará por escrito a la mayor brevedad posible tanto al socio solicitante como al concesionario la autorización o denegación para la celebración del evento.

EN NINGÚN CASO LA AUTORIZACIÓN DEL CMI PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO RESERVA EN FIRME DEL MISMO.
- 11- Si la solicitud es aceptada por parte del CMI, el socio deberá contactar directamente con el concesionario de restauración (en la actualidad MOCAL S.C.), quienes son **LOS ÚNICOS QUE PODRÁN CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO Y FECHA** para la celebración del evento.
- 12- En las celebraciones de cumpleaños y/o fiestas infantiles (excepto en los bautizos y Primeras Comuniones), se podrá llevar un animador o payasos, siempre en coordinación y previa autorización con el Dpto. de Actividades Culturales.
- 13- Está terminantemente prohibido traer a las celebraciones ningún tipo de bebida y/o comida, salvo acuerdo expreso con el concesionario de restauración.
- 14- Queda totalmente prohibido cantar, bailar y/o traer animadores o actuaciones a las celebraciones, salvo lo estipulado en el apartado 12 de la presente Normativa.
- 15- El CMI no se hará responsable de las posibles deficiencias en la prestación de los servicios contratados entre el socio y el titular de la concesión de restauración.
- 16- El CMI se reserva el derecho de reubicar la celebración de un evento por motivos justificados y no previsibles de fuerza mayor, notificándose al socio solicitante tan pronto como sea posible.
- 17- El socio titular solicitante se responsabilizará de que los invitados cumplan las Normativas de Régimen Interior.
- 18- La hora límite de permanencia en el salón-restaurante para las celebraciones de medio día será hasta las 19:00 horas.
- 19- El acceso de los Sres. invitados el día de la celebración a las Instalaciones del Club se realizará exclusivamente mediante la presentación de una acreditación específica que el titular de restauración entregará al socio solicitante 10 días antes de la fecha acordada.
- 20- Para la reserva de mesas de los cumpleaños infantiles, es imprescindible cumplimentar la solicitud.